



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.797 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.587/2014, de fecha 16 de Septiembre de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 727 de fecha 29 de Septiembre de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 444/2014, de fecha 26 de Septiembre de 2014, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de Farmacéutica Arancibia y Cía. Limitada, con domicilio en Calle Arturo Prat N° 54, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	FARMACEUTICA ARANCIBIA Y CIA. LIMITADA.
Rut N°	76.253.761-3.
Giro	PERFUMERIA.
Rol N°	21.131.
Giro	ENROLESE A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-